

## MODIFICACIONES AL PROGRAMA PARA CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS (PCAA)

Período	Contaminante	Precontingencia	Fase I	Fase I combinada	Fase II	Fase III	Suspensión	Comentarios
<b>mayo de 1986 a 19 de noviembre de 1989.</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	<b>No aplica</b>	entre 200 y 299 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	entre 300 y 399 puntos IMECA	entre 400 y 500 puntos IMECA	<b>No se especifica</b>	No se menciona el periodo de tiempo para evaluar su desactivación.
Publicado en el Programa de Contingencias por Episodios de contaminación del Aire en la ZMCM. Conade, 1986. <sup>1</sup>	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	<b>No aplica</b>						
<b>20 de noviembre de 1989 a 18 de noviembre de 1996.</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	<b>No aplica</b>	entre 250 y 349 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	entre 350 y 449 puntos IMECA	mayor que 449 puntos IMECA	<b>No se especifica</b>	No se menciona el periodo de tiempo para evaluar su desactivación.
Publicado en el Programa Integral de Lucha en Contra de la Contaminación en el DF, 20 de noviembre de 1989.  Modificada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), 18 de noviembre de 1996.	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	<b>No aplica</b>						
<b>18 de noviembre de 1996 a 29 de mayo de 1998.</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	entre 200 y 249 puntos IMECA	entre 250 y 349 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	mayor que 349 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	<b>No se especifica</b>	Las autoridades competentes en el seno de la Comisión Ambiental Metropolitana, establecían el plazo durante el cual permanecía vigente este programa.
Publicada en la GODF, 18 de noviembre de 1996.  Modificada en la GODF, No. 168, 30 de octubre de 1998.	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	<b>No aplica</b>						

<sup>1</sup> En este programa no se declaraban fases sino niveles, el objetivo principal de los niveles 1 y 2 era aplicar acciones para reducir las emisiones, en el nivel 3 además de las acciones de reducción de emisiones, se contemplaban las acciones de prevención a la salud.

Período	Contaminante	Precontingencia	Fase I	Fase I combinada	Fase II	Fase III	Suspensión	Comentarios
<b>30 de mayo de 1998 a 30 de agosto de 2006.</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	entre 201 y 240 puntos IMECA	entre 241 y 300 puntos IMECA	mayor que 225 puntos IMECA para O <sub>3</sub> y mayor que 125 puntos IMECA para PM <sub>10</sub>	mayor que 300 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 180 puntos IMECA	La desactivación de la Precontingencia se declaraba en cuanto el valor del IMECA era menor que 180 o 150 puntos respectivamente y se activaba únicamente en forma regional. La Fase I y Fase II se evaluaban a las 24 horas de su activación para determinar si se desactivaban y su aplicación era en toda la ZMVM.
Publicada en la GODF, No. 168. 30 de octubre de 1998. Modificada en la GODF, No. 163. 22 de diciembre de 1999.	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	entre 161 y 175 puntos IMECA	entre 176 y 300 puntos IMECA		mayor que 300 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 150 puntos IMECA	
<b>31 de agosto de 2006 a 30 de junio de 2008.</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	entre 171 y 200 puntos IMECA	entre 201 y 250 puntos IMECA	mayor que 180 puntos IMECA para O <sub>3</sub> y mayor que 125 puntos IMECA para PM <sub>10</sub>	mayor que 250 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 160 puntos IMECA	Todas las fases del PCAA se evaluaban a las 24 horas de su activación para determinar si se desactivaban. En el caso del ozono su aplicación era en toda la ZMVM y para las partículas menores a 10 micrómetros su aplicación era regional.
Publicada en la GODF, No. 101-BIS. 30 de agosto de 2006.	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	entre 161 y 175 puntos IMECA	entre 176 y 250 puntos IMECA		mayor que 250 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 150 puntos IMECA	
<b>1 de julio de 2008 a 30 de junio de 2009.</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	entre 166 y 195 puntos IMECA	entre 196 y 245 puntos IMECA	mayor que 175 puntos IMECA para O <sub>3</sub> y mayor que 125 puntos IMECA para PM <sub>10</sub>	mayor que 245 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 150 puntos IMECA	Todas las fases del PCAA se evaluaban a las 24 horas de su activación para determinar si se desactivaban. En el caso del ozono su aplicación era en toda la ZMVM y para las partículas menores a 10 micrómetros su aplicación era regional.
Publicada en la GODF, No. 366. 30 de junio de 2008.	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	entre 161 y 175 puntos IMECA	entre 176 y 245 puntos IMECA		mayor que 245 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 150 puntos IMECA	
<b>1 de julio de 2009 a 30 de junio de 2010.</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	entre 161 y 190 puntos IMECA	entre 191 y 240 puntos IMECA	mayor que 170 puntos IMECA para O <sub>3</sub> y mayor que 125 puntos IMECA para PM <sub>10</sub>	mayor que 240 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 150 puntos IMECA	Todas las fases del PCAA se evaluaban a las 24 horas de su activación para determinar si se desactivaban. En el caso del ozono su aplicación era en toda la ZMVM y para las partículas menores a 10 micrómetros su aplicación era regional.
Publicada en la GODF, No. 366. 30 de junio de 2008.	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	entre 161 y 175 puntos IMECA	entre 176 y 240 puntos IMECA		mayor que 240 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 150 puntos IMECA	

Período	Contaminante	Precontingencia	Fase I	Fase I combinada	Fase II	Fase III	Suspensión	Comentarios
<b>1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011.</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	entre 156 y 185 puntos IMECA	entre 186 y 235 puntos IMECA	mayor que 165 puntos IMECA para O <sub>3</sub> y mayor que 125 puntos IMECA para PM <sub>10</sub>	mayor que 235 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 150 puntos IMECA	Todas las fases del PCAA se evaluaban a las 24 horas de su activación para determinar si se desactivaban. En el caso del ozono su aplicación era en toda la ZMVM y para las partículas menores a 10 micrómetros su aplicación era regional.
Publicada en la GODF, No. 366. 30 de junio de 2008.	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	entre 156 y 175 puntos IMECA	entre 176 y 235 puntos IMECA		mayor que 235 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 150 puntos IMECA	
<b>a partir del 1 de julio de 2011.</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	entre 151 y 180 puntos IMECA	entre 180 y 230 puntos IMECA	mayor que 160 puntos IMECA para O <sub>3</sub> y mayor que 125 puntos IMECA para PM <sub>10</sub>	mayor que 230 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 150 puntos IMECA	Todas las fases del PCAA se evaluaban a las 24 horas de su activación para determinar si se desactivaban. En el caso del ozono su aplicación era en toda la ZMVM y para las partículas menores a 10 micrómetros su aplicación era regional.
Publicada en la GODF, No. 366. 30 de junio de 2008.	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	entre 151 y 175 puntos IMECA	entre 176 y 230 puntos IMECA		mayor que 230 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 150 puntos IMECA	
<b>a partir del 9 de agosto de 2012.</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	entre 151 y 180 puntos IMECA	entre 180 y 230 puntos IMECA	mayor que 160 puntos IMECA para O <sub>3</sub> y mayor que 125 puntos IMECA para PM <sub>10</sub>	mayor que 230 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 150 puntos IMECA	A partir de esta fecha, para la permanencia o suspensión de cualquiera de las fases del PCAA, se deben analizar las condiciones de la atmósfera en la región central del país en tres momentos del día, después de la activación: 10:00, 15:00 y 20:00 horas, emitiendo un boletín informativo. En el caso del ozono su aplicación es en toda la ZMVM y para las partículas menores a 10 micrómetros su aplicación es regional.
Publicada en la GODF, No. 1413. 9 de agosto de 2012.	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	entre 151 y 175 puntos IMECA	entre 176 y 230 puntos IMECA		mayor que 230 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	menor que 150 puntos IMECA	

Período	Contaminante	Precontingencia	Fase I	Fase I Combinada	Fase II	Fase III	Suspensión	Comentarios
<b>a partir del 6 de abril de 2016.</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	<b>No aplica</b>	mayor que 150 puntos IMECA	mayor que 160 puntos IMECA para O <sub>3</sub> y mayor que 125 puntos IMECA para PM <sub>10</sub>	mayor que 200 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	Igual o menor que 150 puntos IMECA	La evaluación que se realice se informará a la población a través de boletines informativos a las 10:00 y 18:00 horas, los cuales contendrán información sobre la continuación de la contingencia o decretar su suspensión considerando las condiciones meteorológicas para la dispersión de contaminantes en las horas siguientes.
Publicada en la GOCDMX, No.44. 6 de abril de 2016.	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	<b>No aplica</b>	mayor que 150 puntos IMECA		mayor que 200 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	Igual o menor que 150 puntos IMECA	
<b>a partir del 1 de julio de 2016.</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	<b>No aplica</b>	mayor que 150 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	mayor que 200 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	Igual o menor que 150 puntos IMECA	La evaluación que se realice se informará a la población, a través de boletines informativos que emita la CAME a las 10:00, 15:00 y 20:00 horas, o en cualquier momento si el caso lo amerita, los cuales contendrán información sobre la continuación de la contingencia o decretar su suspensión considerando las condiciones meteorológicas para la dispersión de contaminantes en las horas siguientes.
Publicada en la GOCDMX, No. 106. 1 de julio de 2016.	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	<b>No aplica</b>	mayor que 150 puntos IMECA		mayor que 200 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	Igual o menor que 150 puntos IMECA	

Período	Contaminante	Precontingencia	Fase I	Fase I Combinada	Fase II	Fase III	Suspensión	Comentarios
<b>A partir del 28 de diciembre de 2016</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	<b>No aplica</b>	mayor que 150 puntos IMECA		mayor que 200 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	Igual o menor que 150 puntos IMECA	Para la continuación o suspensión de cualquier Fase de Contingencia Ambiental Atmosférica, se analizarán las condiciones de la atmósfera en tres ocasiones al día, a partir del momento de la activación y los modelos presentados por el pronóstico de calidad del aire del Sistema de Monitoreo Atmosférico. El análisis se realizará a las 10:00, a las 15:00 y a las 20:00 horas, revisando las condiciones meteorológicas y de la calidad del aire prevalecientes, así como su probable evolución en las siguientes horas.
Publicada en la GOCDMX, No. 230. 27 de diciembre de 2016.	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	<b>No aplica</b>	mayor que 150 puntos IMECA		mayor que 200 puntos IMECA	<b>No aplica</b>	Igual o menor que 150 puntos IMECA	
<b>A partir del 29 de mayo de 2019</b>	<b>Ozono (O<sub>3</sub>)</b>	<b>No aplica</b>	mayor que 150 puntos del índice (>154 ppb)	Ozono > 150 puntos (>154 ppb) y PM <sub>10</sub> > 140 puntos (>185 µg/m <sup>3</sup> ) o PM <sub>2.5</sub> > 140 puntos (>87 µg/m <sup>3</sup> )	mayor que 200 puntos del índice (>204 ppb)	<b>No aplica</b>	Igual o menor que 150 puntos del índice o ≤154 ppb  Combinada 150 puntos o 140 puntos (según sea el caso)	A partir de la declaratoria de activación y hasta la suspensión, la CAME realizará una evaluación permanente de las condiciones meteorológicas y de calidad del aire prevaleciente, así como su probable evolución en las siguientes horas. La evaluación que se realice se informará a la población, a través de boletines informativos que emita la CAME a las 10:00, 15:00 y 20:00 horas, o en cualquier momento si el caso lo amerita, los cuales contendrán información sobre la continuación de la contingencia o su suspensión, considerando las condiciones meteorológicas para la dispersión de contaminantes en las horas siguientes. La Comisión Ambiental de la Megalópolis y los Gobiernos que la integran, podrán establecer medidas adicionales de carácter general para la protección de la salud de la población y el control de las actividades que generen emisiones contaminantes atmosféricas en la ZMVM.
	<b>Partículas menores a 10 micrómetros (PM<sub>10</sub>)</b>	<b>No aplica</b>	mayor que 150 puntos del índice (>214 µg/m <sup>3</sup> )		mayor que 200 puntos del índice (>354 µg/m <sup>3</sup> )	<b>No aplica</b>	Igual o menor que 150 puntos del índice o ≤214 µg/m <sup>3</sup>  Combinada 150 puntos o 140 puntos (según sea el caso)	
	Publicada en la GOCDMX, No. 100 Bis. 28 de mayo de 2019.	<b>Partículas menores a 2.5 micrómetros (PM<sub>2.5</sub>)</b>	<b>No aplica</b>		mayor que 150 puntos del índice (>97.4 µg/m <sup>3</sup> )	mayor que 200 puntos del índice (>150.4 µg/m <sup>3</sup> )	<b>No aplica</b>	